DICTAMEN D.A.J. Nº 158 del 15 de febrero de 2018.

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el **Llamado M.O.P.C. N° 42/2017** *"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ- AD REFERÉNDUM AL PGN 2018".* **ID N° 338.224 D.A.J. Nº 397/2018.**

ABOG. LISE VERA, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- <u>ANTECEDENTES:</u>

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la Sala de reuniones de la Dirección de Vialidad, el día 30 de enero de 2018. En la misma se dejó constancia de que:

1. Las propuestas presentadas por los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.

- **Memorándum SCEO N° 93/2018**, de fecha 01 de febrero de 2018, solicita el *<u>análisis jurídico</u>* de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia:

1) VIALTEC SA
2) CONSORCIO RÍO ASUNCIÓN (SANTA LUZIA ENGENHARIA E CONSTRUCOES LTDA- COPVIPA SA)
3) CONSORCIO VIAL SAN PEDRO (HUGO OSCAR NAVARRO – DARIO JARA PEREIRA – VIAL SUR SA)
4) CONSTRUCTORA FELDMANN SA
5) APONTE LATORRE SA
6) CONSORCIO DE CAMINOS (BRIALES SA – ENGENEERING SA)
7) TECNOLOGÍA DEL SUR SA
8) CONSORCIO NACIONAL II (PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO – RMM CONSTRUCCIONES SA)
9) CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. & ASOCIADOS (EDB CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE DÍAZ BENZA – CONSTRUCTORA ASUNCIÓN SA)
10) CONSORCIO CHAVES- CALDETEC (CHAVES CONSTRUCCIONES SAI – CALDETEC INGENIERIA SRL)
11) C.I.V.SA (CONSTRUCTORA ISASIO VALLEJOS SA)
12) CONSORCIO ARQUITECTÓNICA Y ASOCIADOS (ARQUITECTÓNICA SRL – INGAER SA – INGENIERO MARIO IBARROLA)
13) CONSORCIO NUEVA GERMANIA (MIGUEL ANGEL CHAVES – INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA – PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA)
14) TALAVERA ORTELLADO SA
15) CARAGUATAY SA
16) CONSORCIO NUEVA GERMANIA (M&T SA – M&O SA)
17) CONSORCIO TAPE RORY (RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ – MORENO MARTÍNEZ)

II- <u>EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES</u>

- <u>ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO A – Documentos que componen la oferta.</u>

Previamente señalamos que el análisis de los aspectos legales de las ofertas presentadas corresponde a aquellas que han cotizado con los precios más bajos, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y el sistema de adjudicación del presente proceso, el cual es POR LOTE. No obstante, para examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, esta dependencia se limitó a la evaluación de las 3 (tres) ofertas presentadas con el precio más bajo en cada uno

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

DICTAMEN D.A.J. Nº 158 del 15 de febrero de 2018.

de los lotes, observando las disposiciones establecidas en las Instrucciones a los Oferentes1 Anexo A del Pliego de Bases y Condiciones.
En consecuencia, se informa que las firmas:
CONSORCIO RIO ASUNCIÓN (SANTA LUZIA ENGENHARIA E CONSTRUCOES LTDA)
CONSTRUCTORA FELDMAN SA
APONTE LA TORRE SA
C.I.V.SA (CONSTRUCTORA ISASIO VALLEJOS SA)
CONSORCIO NACIONAL II (PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO – RMM CONSTRUCCIONES SA)
CONSORCIO CHAVES – CALDETEC (CHAVES CONSTRUCCIONES SAI – CALDETEC INGENIERIA SRL)
CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN SA & ASOCIADOS (EDB CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE DÍAZ BENZA – CONSTRUCTORA ASUNCIÓN SA)
CONSORCIO NUEVA GERMANIA (MIGUEL ANGEL CHAVES – INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA – PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA)
Oferentes evaluados de acuerdo a lo estipulado en el PBC, CUMPLEN con la documentación legal establecida, conforme se visualizan en la planilla Anexa que se adjunta al presente.

III- <u>VERIFICACIÓN QUE LOS OFERENTES NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.</u>

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dependencia ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de cada una de las firmas evaluadas a fin de constatar si los mismos se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Con respecto al análisis realizado en la base de datos del SINARH se pudo corroborar que uno de los sujetos individualizados dentro de la firma C.I.V.S.A. figura como PROFESOR de la UNA, el mismo se encuentra con vínculos activos al día de la fecha.

Sobre el mismo, consideramos oportuno traer a colación lo estipulado en la Ley Nº 1.626 de la Función Pública, Art. 2º que reza: "Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: *"... f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica";* por tanto, estimamos que el ejercicio de la docencia no se contrapone a la representación legal.

Los demás sujetos y representantes legales individualizados en cada una de las firmas evaluadas del llamado de referencia no tienen vínculos activos en el SINARH, resulta oportuno manifestar que esta

[1] **IAO 32.1** Con base a las IAO 4-Elegibilidad e IAO 5-Calificaciones del Oferente de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, así como, las IAO 5.4/5.5/5.6 y Anexo C de la Sección II. Datos de la Licitación del PBC, cada lote será adjudicado al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja en cada lote.
Por tanto, analizado cada lote por separado, si una Empresa/APCA oferta en más de uno o la totalidad y algunas o todas ellas resultan en cada lote como la evaluada más baja, el oferente será adjudicado en tantos lotes como la combinación de aquellos en el que:

i) la sumatoria de su experiencia y capacidad cumpla con la sumatoria de requisitos establecidos para cada lote individual, según el Anexo C de la Sección 2. Datos de la Licitación (Condición de Simultaneidad) y

ii) sea la más económica para el Contratante (Principio de Economía).

La adjudicación siempre será aquella combinación más conveniente en precio para el Contratante.

Jesús Silveira
...anuel Silveira Llanes
Abogado
...t. C.S.J. Nº 34.590

DICTAMEN D.A.J. Nº 158 del 15 de febrero de 2018.

dependencia procedió a realizar el análisis de todos representantes legales y sujetos individualizados en las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia.

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las propuestas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".*

IV- CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la **Sección I Instrucciones a los Oferentes, Sección II – Datos de la Licitación y Sección IV – Formularios** de la Oferta del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes en concordancia con las disposiciones contenidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de manera supletoria las disposiciones establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones".

Atentamente.

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Llamado UEP/MOPC Nº 42/17 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYU - AD REFERENDUM AL PGN 2018" ID N°: 338224.-	2) CONSORCIO RIO ASUNCIÓN		5) APONTE LA TORRE SA	11) C.I.V.SA	4) CONSTRUCTORA FELDMAN SA
	SANTA LUZIA ENGENHARIA E CONSTRUCOES LTDA	COVIPA SA			
Formulario de Oferta	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales requeridos PARA OFERENTES DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY // PARA OFERENTES NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. Personas Jurídicas.					
Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General Ss E. T. Nº 44/14), para aquellas Domiciliadas en Paraguay, y para No Domiciliadas en Paraguay Constancia de no adeudar al Fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de las ofertas, o al que se indica en el propio documento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cédula o Documento de Identidad del Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales (Domiciliadas en Paraguay: los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos), para los oferentes No Domiciliados en la República del Paraguay, Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para oferentes domiciliados en la República del Paraguay, deberán presentar documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: ☑ un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o;☑ los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación de firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.//Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales requeridos PARA OFERENTES DOMICILIADOS Y NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY . Personas fisicas.					
Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General Ss E. T. Nº 44/14), para aquellas Domiciliadas en Paraguay, y para No Domiciliadas en Paraguay Documento similar, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de las ofertas, o al que se indica en el propio documento.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Cédula o Documento de Identidad para oferentes domiciliados en la República del Paraguay y para los No Domiciliados en la República del Paraguay Documento similar emitido por autoridad competente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la solicitud otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes//Para oferentes No Domiciliados en la República del Paraguay: En el caso que suscriba la oferta otra persona en representación del Oferente, deberá presentar los documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes en Consorcio DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.					
Cada integrante del Consorcio deberá presentar los documentos requeridos en los incisos anteriores.	CUMPLE		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para los oferentes domiciliados en la República del Paraguay: Original o copia autenticada del Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 incisos 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/03 (utilizar Formulario de Acta de Intención de Consorcio). El acuerdo de intención deberá estar formalizado por Escritura Pública, se designará en cláusula especial, quien habrá de representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor del Consorcio). En caso de no haberse formalizado el Acuerdo, ante un Escribano Público, podrá estar instrumentado en documento privado (original), pero las firmas de los representantes legales que suscriben el Acuerdo de Intención deberán estar certificadas por Escribano Público. En el último caso, además será ineludible el cumplimiento de la siguiente cláusula (c). Para los oferentes no domiciliados en la República del Paraguay: Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05.	CUMPLE		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el Acuerdo de Intención de Constituir el Consorcio, sea instrumentado en documento privado, se requerirá además Poder suficiente del firmante de la Presentación (Gestor designado por el Consorcio), otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes).	CUMPLE		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Jesus Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Llamado UEP/MOPC Nº 42/17 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYU - AD REFERENDUM AL PGN 2018" ID N°: 338224.-	08) CONSORCIO NACIONAL II		10) CONSORCIO CHAVES CALDETEC	
	PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO	RMM CONSTRUCCIONES SA	CHAVES CONSTRUCCIONES SAI	CALDETEC INGENIERIA SRL
Formulario de Oferta	CUMPLE		CUMPLE	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE		CUMPLE	
Documentos legales requeridos PARA OFERENTES DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY // PARA OFERENTES NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. Personas Jurídicas.				
Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General Ss E. T. Nº 44/14), para aquellas Domiciliadas en Paraguay, y para No Domiciliadas en Paraguay Constancia de no adeudar al Fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de las ofertas, o al que se indica en el propio documento.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cédula o Documento de Identidad del Representante Legal.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales (Domiciliadas en Paraguay: los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos), para los oferentes No Domiciliados en la República del Paraguay, Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para oferentes domiciliados en la República del Paraguay, deberán presentar documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: ☒ un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o;☒ los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación de firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.//Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales requeridos PARA OFERENTES DOMICILIADOS Y NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY . Personas fisicas.				
Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General Ss E. T. Nº 44/14), para aquellas Domiciliadas en Paraguay, y para No Domiciliadas en Paraguay Documento similar, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de las ofertas, o al que se indica en el propio documento.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Cédula o Documento de Identidad para oferentes domiciliados en la República del Paraguay y para los No Domiciliados en la República del Paraguay Documento similar emitido por autoridad competente	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la solicitud otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes//Para oferentes No Domiciliados en la República del Paraguay: En el caso que suscriba la oferta otra persona en representación del Oferente, deberá presentar los documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes en Consorcio DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.				
Cada integrante del Consorcio deberá presentar los documentos requeridos en los incisos anteriores.	CUMPLE		CUMPLE	
Para los oferentes domiciliados en la República del Paraguay: Original o copia autenticada del Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 incisos 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/03 (utilizar Formulario de Acta de Intención de Consorcio). El acuerdo de intención deberá estar formalizado por Escritura Pública, se designará en cláusula especial, quien habrá de representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor del Consorcio). En caso de no haberse formalizado el Acuerdo, ante un Escribano Público, podrá estar instrumentado en documento privado (original), pero las firmas de los representantes legales que suscriben el Acuerdo de Intención deberán estar certificadas por Escribano Público. En el último caso, además será ineludible el cumplimiento de la siguiente cláusula (c). Para los oferentes no domiciliados en la República del Paraguay: Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05.	CUMPLE		CUMPLE	
En caso de que el Acuerdo de Intención de Constituir el Consorcio, sea instrumentado en documento privado, se requerirá además Poder suficiente del firmante de la Presentación (Gestor designado por el Consorcio), otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes).	CUMPLE		CUMPLE	

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Dirección de Asuntos Jurídicos - Departamento de Licitaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149615

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Llamado UEP/MOPC Nº 42/17 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYU - AD REFERENDUM AL PGN 2018" ID N°: 338224.-	09) CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN SA & ASOCIADOS		13) CONSORCIO NUEVA GERMANIA		
	EDB CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE DIAZ BENZA	CONSTRUCTORA ASUNCIÓN SA	MIGUEL ANGEL CHAVES	INICIATIVAS CONSTRUCTIVA SA	PUNTAL CONSTRUCCIONESDE LUIS BOVEDA
Formulario de Oferta	CUMPLE		CUMPLE		
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE		CUMPLE		
Documentos legales requeridos PARA OFERENTES DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY // PARA OFERENTES NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. Personas Jurídicas.					
Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General Ss E. T. Nº 44/14), para aquellas Domiciliadas en Paraguay, y para No Domiciliadas en Paraguay Constancia de no adeudar al Fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de las ofertas, o al que se indica en el propio documento.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Cédula o Documento de Identidad del Representante Legal.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales (Domiciliadas en Paraguay: los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos), para los oferentes No Domiciliados en la República del Paraguay, Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Para oferentes domiciliados en la República del Paraguay, deberán presentar documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: ☑ un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o;☑ los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación de firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.//Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Documentos legales requeridos PARA OFERENTES DOMICILIADOS Y NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY . Personas fisicas.					
Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General Ss E. T. Nº 44/14), para aquellas Domiciliadas en Paraguay, y para No Domiciliadas en Paraguay Documento similar, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de las ofertas, o al que se indica en el propio documento.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Cédula o Documento de Identidad para oferentes domiciliados en la República del Paraguay y para los No Domiciliados en la República del Paraguay Documento similar emitido por autoridad competente	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la solicitud otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes//Para oferentes No Domiciliados en la República del Paraguay: En el caso que suscriba la oferta otra persona en representación del Oferente, deberá presentar los documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Oferentes en Consorcio DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.					
Cada integrante del Consorcio deberá presentar los documentos requeridos en los incisos anteriores.	CUMPLE		CUMPLE		
Para los oferentes domiciliados en la República del Paraguay: Original o copia autenticada del Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 incisos 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/03 (utilizar Formulario de Acta de Intención de Consorcio). El acuerdo de intención deberá estar formalizado por Escritura Pública, se designará en cláusula especial, quien habrá de representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor del Consorcio). En caso de no haberse formalizado el Acuerdo, ante un Escribano Público, podrá estar instrumentado en documento privado (original), pero las firmas de los representantes legales que suscriben el Acuerdo de Intención deberán estar certificadas por Escribano Público. En el último caso, además será ineludible el cumplimiento de la siguiente cláusula (c). Para los oferentes no domiciliados en la República del Paraguay: Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05.	CUMPLE		CUMPLE		
En caso de que el Acuerdo de Intención de Constituir el Consorcio, sea instrumentado en documento privado, se requerirá además Poder suficiente del firmante de la Presentación (Gestor designado por el Consorcio), otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes).	CUMPLE		CUMPLE		

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.690